

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200069100
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: BANCO AV VILLAS S.A.
DEMANDADO: DIEGO ANDRÉS CARO GALLEGO

Teniendo en cuenta que en auto de la misma data se aceptó la reforma de la demanda, se deja sin valor no efecto el auto de mandamiento de pago librado el 4 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
(2)

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

120e9fcf17a13b6541f8b842ac8507e59eb803d2141121f41324897473f2ecc8

Documento generado en 02/03/2021 07:46:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>